



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 139-2017-A/MPSM.

Tarapoto, 23 de Febrero del Dos Mil Diecisiete

VISTO:

El Informe N° 097-2017-GIPU-MPSM de fecha 23 de Febrero del 2017, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la obra denominada "**Mejoramiento de Calles en el Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**"; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 082-2016-GIPU/PSM, de fecha 27.09.2016, fue Aprobado el Expediente Técnico del PIP "**Mejoramiento de Calles en el Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**" con Código SNIP N° 193168, con un Monto ascendente a S/. 1,274,699.91. (Un millón doscientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve con 91/100 soles).

Que, mediante Carta N° 003-2017-2017/CT, de fecha 01.02.2017, el Supervisor de la obra "**Mejoramiento de Calles en el Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**" con Código SNIP N° 193168, Remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de obra N°01, a la Entidad.

Que, mediante Informe N° 164-2017-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 08.02.2017, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la Conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la obra denominada "**Mejoramiento de Calles en el Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**" con Código SNIP N° 193168, solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de S/ 123,513.59, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe N° 090-2017-GIPU-MPSM, de fecha 15.02.2017, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita a la Gerencia Municipal, la asignación presupuestal del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la obra denominada "**Mejoramiento de Calles en el Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**" con Código SNIP N° 193168, el cual asciende a la suma de S/ 123,513.59.

Que, mediante Informe N° 061-2017-GPP-MPSM, de fecha 23.02.2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la factibilidad sobre Asignación Presupuestal para financiar el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la Obra denominada: "**Mejoramiento de Calles en el Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**" con Código SNIP N° 193168, por la suma de S/. 123,513.59.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01, de la Obra denominadas "**Mejoramiento de Calles en el Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**" con Código SNIP N° 193168, cuyo monto es ascendente a S/. 123,513.59 (**Ciento veintitrés mil quinientos trece y 59/100 Soles**), y se contiene la siguiente estructura:

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ESCALERA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 139-2017-A/MPSM.

A.- DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

1.- ANTECEDENTES

Que con fecha 27 de octubre del 2016, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 025-2016-CS-CGYO/MPSM, para la Contratación de la Ejecución de la obra denominado "Mejoramiento de Calles en el Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín" con Código SNIP N° 193168, con un valor Contractual de S/. 994,847.16 soles, monto que no incluye IGV y un plazo referencial de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con fecha 15 de noviembre del 2016, se firmó el Contrato de Ejecución de obra N° 039-2016-GAF/MPSM, de la obra denominada: "Mejoramiento de Calles en el Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín" con Código SNIP N° 193168, Donde se establecen (20) Cláusulas, así como su Base Legal y Normas Vigentes.

Que, con fecha 15 de diciembre se cancela el Adelanto Directo y el Adelanto de Materiales al Contratista.

Habiéndose cumplido todas las condiciones para el inicio del Plazo Contractual de Conformidad al Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se toma como fecha de inicio de plazo contractual el 09 de diciembre del 2016.

que, con Carta N° 259-2016-GIPU-MPSM, de fecha 28 de diciembre del 2016, se recibió la Opinión Técnica de Modificación del Proyecto, Autorizando al Supervisor la elaboración del Expediente Técnico Adicional de obra N° 01 y Deductivo de obra N° 01.

Se justifica en la necesidad de mejorar el ancho de vía de 6.00m a 6.60m, el cual uniformizará con las demás calles colindantes a esta al igual dar fluidez al tránsito vehicular y al flujo de las aguas pluviales.

Además, resulta ser indispensable la construcción del ensanchamiento de vía, las mismas que han sido anotadas en el cuaderno de obra respectivamente a fin de brindar armonía y funcionabilidad al tránsito vehicular.

Del mismo modo se hace necesario un Expediente Técnico Deductivo N° 01 de actividades desestimadas del proyecto original. Es así que con fecha 01.02.2017, se presenta el Expediente Técnico de Adicional de obra N°01 y Deductivo de obra N°01 del Proyecto denominada: "Mejoramiento de Calles en el Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín" con Código SNIP N° 193168, para su revisión y aprobación.

2.- DE LA DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Con respecto a las consultas realizadas por el Residente de obra sobre el ancho de la vía en construcción de las Cuadras 4, 5 8 y 9 del Jr. Francisco Bolognesi y Cuadra 4 del Jr. Manuel Arévalo Orbe, donde indican que todas las calles adyacentes con pavimentación existentes (Especialmente las cuadras 3, 6 y 7 del Jr. Francisco Bolognesi) tienen un ancho de vía de 6.60m, por lo que por cuestión de armonía y facilitar el flujo vehicular de la vía en construcción deberán tener un ancho de 6.60m.

Habiéndose adoptado un ancho de vía de 6.00m, (02 carriles de 3.00m) y veredas de 1.20m de ancho a cada lado con excepción de la cuadra 5 del Jr. Francisco Bolognesi por presentar un tramo de calles muy angosto el cual varía de 4.50 a 6.00m y el ancho de vereda de 0.90 a 1.20m, considerando necesario uniformizar el ancho de vía correspondiente.

Dentro de este concepto es tan importante tener en cuenta todos los trabajos planteados dentro de este Adicional con la finalidad de brindar una armonía y facilitar el flujo vehicular y a la misma infraestructura para no tener daños materiales o pérdidas humanas.

Se tiene como objetivo principal del presente expediente técnico el de solicitar la aprobación y el financiamiento del Presupuesto adicional de obra N° 01, por partidas contractuales y nuevas a fin de cumplir con las metas del proyecto, de tal manera que se ve la necesidad de realiza dichos trabajos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2017-A/MPSM.

PARTIDAS CONTRACTUALES:

- 1.- Descarga de Aguas Pluviales. - Esta partida general es necesaria su ejecución por lo que facilitaría captar las aguas pluviales de las calles Francisco Bolognesi Cuadra 5/Jr. Manuel Arévalo Orbe Cuadra 4 y Jr. Francisco Bolognesi Cuadra 9/Jr. Tomás Villacorta cuadra 3.
- 2.- Sardinel de Concreto Armado. - Esta partida general es necesaria su ejecución por el desnivel que tiene entre la losa superior de la alcantarilla ejecutado con las veredas de las viviendas.
- 3.- Muro de Concreto Armado.-Con respecto a la consulta por la Residencia en el Asiento N° 013 y a la respuesta por parte de la Entidad por intermedio del Proyectista de la obra en ejecución se procedió a realizar el esfuerzo respectivo y la necesidad de desplantar a mayor profundidad habiéndose incrementado la altura de la pantalla 0.30m aproximadamente y el espesor de la zapata en 0.10m, e incluir material drenante detrás de la pantalla al igual la tubería perforada con su respectivo separador de filtro como geotextil y la necesidad de incluir baranda de protección.

PARTIDAS NUEVAS:

- 1.- Muro de Concreto Armado. - Con respecto a la ejecución del muro de contención y al refuerzo realizado a la misma de incluir material drenante detrás de la pantalla al igual la tubería perforada con su respectivo separador de filtro como es el geotextil, y la necesidad de incluir baranda de protección.
- 2.- Limpieza de Canal Existente, Demolición y Reposición de Fachada.- Se ve la necesidad de realizar la limpieza de canal existente el cual se encuentra colmatada con material excedente, piedras (Jr. Francisco Bolognesi/Jr. José de la Riva) para ello se tiene que picar la losa superior para des colmatar la alcantarilla, además de ello con respecto a la demolición de la fachada el cual viene afectando el alineamiento con el ensanchamiento de la vías se encuentra ubicada en la Cdra 9 del Jr. Francisco Bolognesi.
- 3.- Ensanchamiento de la Vía. - Con respecto a la consulta hecha por la Residencia sobre el ancho de la vía que debería tener la vía en ejecución el cual indica que todas las calles adyacentes con pavimento existente tienen ancho de 6.60m por lo que por cuestión de armonía y facilitar el flujo vehicular debería tener un ancho de 6.60m.
- 4.- Mejoramiento de Red de Agua y Desagüe. - Sobre la necesidad de cambiar las redes de agua y desagüe encontradas en el Jr. Manuel Arévalo Orbe Cuadra 04, debido a que dichas redes están superficiales e impiden la construcción correcta de la colocación de la sub base.
- 5.- Rejilla Metálica. - Cabe indicar que el proyecto no contempla la habilitación y/o colocación de rejillas metálicas sobre las alcantarillas para facilitar el ingreso de las aguas pluviales a las mismas, con respecto a la reubicación de las alcantarillas hace que se consideren estas rejillas.
- 6.- Descarga de Aguas Pluviales. -Con respecto a dar fluidez a las aguas pluviales se hace el corte del pavimento existente tanto en los Jirones Francisco Bolognesi Cuadra 08/Jr. Tomás Villacorta Cuadra 03, que va a empalmar con la alcantarilla ejecutada del mismo modo en el Jr. Francisco Bolognesi Cuadra 05/Jr. Manuel Arévalo Orbe Cuadra 05.
- 7.- Escalera de Concreto Armado (Accesos Peatonales).- Se ve la necesidad de ejecutar accesos peatonales al finalizar la Cuadra 9 lado derecho, a consecuencia del desnivel que existe entre la vía y las viviendas por lo que es necesario dar salida por lo que es necesario dar salida por intermedio de estas a la vía.

3.- DE LA JUSTIFICACIÓN DEL ADICIONAL:

El Expediente Técnico del Adicional N° 01, se plantea en mérito a la coordinación con la Entidad de uniformizar las vías.

La ejecución y aprobación del presente expediente técnico denominado Adicional de obra N° 01, se justifica en la necesidad de mejorar el ancho de la vía de 6.00m a 6.60m el cual uniformizará con las demás calles colindantes a esta igual dar fluidez al tránsito vehicular y al flujo de las aguas pluviales.

Con la finalidad de alcanzar con los objetivos que plantea el Proyecto materia del contrato de obra, tal como lo especifica el Art. N° 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta ser indispensable la construcción del ensanchamiento de vía, las mismas que han sido anotadas en el cuaderno de obra respectivamente, a fin de brindar armonía y funcionabilidad del tránsito vehicular, esta situación ha generado la necesidad de solicitar la aprobación de una prestación adicional de obra.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 139-2017-A/MPSM.

4.- DE LAS METAS CONFORMANTES

Las metas a ejecutar en el presente Adicional de Obra N° 01:

PARTIDAS CONTRACTUALES:

- Construcción de 27.00 ml de Alcantarillas de concreto armado $f'c=210\text{kg/cm}^2$.
- Construcción de 73.27 ml de Sardinel de concreto armado $f'c=175\text{kg/cm}^2$.
- Construcción de 26.72ml de Muro de Concreto Armado $f'c=210\text{kg/cm}^2$.

PARTIDAS PACTADAS O NUEVAS:

- Construcción de 26.72ml de Muro de Concreto Armado $f'c=210\text{kg/cm}^2$.
- Demolición y Reposición de 10.00ml de Losa Superior de Alcantarilla.
- Demolición y Reposición de Fachada cuadra 09 del Jr. Francisco Bolognesi.
- Ampliación de 253.26m² de Sección de Plataforma o Calzada.
- Instalación de 61.55ml de Tubería de Agua Potable de 110mm.
- Instalación de 10 und. de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable.
- Instalación de 61.55ml de Tuberías de Desagüe UF - 200mm S-25.
- Instalación de 10 und. de Conexiones Domiciliarias de desagüe.
- Construcción de 38 und. de Rejillas Metálicas en Tomas Laterales.
- Corte de 17.00m de Pavimento Flexible para desvió de flujo de agua pluvial.
- Construcción de 02 und. de Accesos Peatonales.
- Mejor circulación por veredas.
- Incremento de longitud y sección de los sardineles.
- Reubicación y cambio de tuberías de Agua y Desagüe.
- Construcción de áreas de Pavimento Articulado.

5.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES EN EL ADICIONAL N° 01

PARTIDAS CONTRACTUALES:

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
01	ALCANTARILLAS DE CONCRETO ARMADO		
01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN ALCANTARILLAS	M2	24.30
01.02	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS C/MAQUINARIAS EN ALCANTARILLAS	M3	21.87
01.03	SUB-BASE GRANULAR PARA ALCANTARILLAS E=0.15M	M2	24.30
01.04	CONCRETO F'C=100KG/CM ² PARA SOLADOS EN ALCANTARILLAS	M3	1.22
01.05	CONCRETO F'C=210KG/CM ² EN ALCANTARILLAS	M3	12.42
01.06	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM ² GRADO 60 EN ALCANTARILLAS	KG	644.34
01.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ALCANTARILLAS	M2	81.00
01.08	SELLADO DE JUNTAS EN ALCANTARILLAS (e=1.0cm)	M	5.00
01.09	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (DM=6.2KM)	M3	27.34
02	SARDINELES		

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 139-2017-A/MPSM.

02.01	TRAZO Y REPLANTEO EN SARDINELES	M	73.27	
02.02	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS A MANO EN SARDINELES	M3	10.99	
02.03	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN SARDINELES	M3	17.58	
02.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2 GRADO 60 EN SARDINELES	KG	424.13	
02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	M2	197.83	
02.06	SELLADO DE JUNTAS EN SARDINELES (e=1.00cm)	M	25.00	
02.07	ELIMINACIÓN DEMATERIAL EXCEDENTE (DM=6.2KM)	M3	10.99	
03	MUROS DE CONCRETO ARMADO			
03.01	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS C/MAQUINARIAS EN MURO	M3	9.20	
03.02	RELLENO CON MATERIAAL DE PRESTAMO A MANO EN MUROS	M3	12.20	
03.03	CONCRETO F'C=100KG/CM2 PARA SOLADOS EN MUROS	M3	0.17	
03.04	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN MUROS	M3	7.00	
03.05	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2 GRADO 60 EN MUROS	KG	336.43	
03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS	M2	62.81	
03.07	SELLADO DE JUNTAS EN MUROS (e=1.00CM)	M	4.07	
03.08	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (DM=6.20KM)	M3	9.20	

PARTIDAS NUEVAS:

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
01	MUROS DE CONCRETO ARMADO		
01.01	TUBERÍA PERFORADA PVC SAP D=4"	M	26.72
01.02	GEOTEXTIL PARA SUB DREN	M2	61.26
01.03	MATERIAL DE FILTRO	M3	15.11
01.04	BARANDA DE F°G° D=2"NY 1 ½"	M	25.00
02	LIMPIEZA DE CANAL EXISTENTE		
02.01	PICADO DE LOZA DE CONCRETO	M3	0.42
02.02	LIMPIEZA DE CANAL	M	10.00
02.03	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO	M3	0.42
02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICIONES	M3	2.63
03	DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN		
03.01	DEMOLICIÓN DE ALBAÑILERÍA	M2	36.00
03.02	REPOSICIÓN DE MURO EN FACHADA	M2	15.00
03.03	ELIMINACIÓN DE MATERIL EXCEDENTE < 2KM CON VOLQUETE	M3	14.40
04	ENSANCHE DE VIA		

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 139-2017-A/MPSM.

04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO	M2	253.26
04.02	EXPLANACIONES		
04.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.01.01	CORTE DE MATERIAL NO CLASIFICADO PARA ENSANCHE DE VÍA	M3	151.96
04.02.01.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO EN ENSANCHE DE VÍA	M3	101.30
04.02.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE ANCHO DE VÍA	M2	253.26
04.02.01.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DE CORTE	M3	151.96
04.03	PAVIMENTO RÍGIDO		
04.03.01	CONCRETO F'C=100KG/CM2 PARA SOLADO PARA PAVIMENTO RÍGIDO	M3	12.66
04.03.02	CONCRETO F'C=210KG/CM2 LOSA DE RODADURA (ENSANCHE)	M3	50.65
05	MEJORAMIENTO DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE		
05.01	REDES DE AGUA POTABLE		
05.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
05.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN OBRAS DE SANEAMIENTO	M	61.55
05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.01.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA CON MAQUINARIA A=0.60M, H=1.20M	M	61.55
05.01.02.02	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE	M	61.55
05.01.02.03	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA DE A=0.60M	M	61.55
05.01.02.04	CAMA DE ARENA DE A=0.10MX0.60M	M	61.55
05.01.02.05	CAMA DE PROTECCIÓN DE ARENA E=0.30X A=0.60M	M	61.55
05.01.02.06	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO VIB.0.60MX1.00M	M	61.55
05.01.02.07	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE <2KM CON VOLQUETE	M3	24.62
05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE		
05.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC -UF, Ø=110MM C-7.5	M	61.55
05.01.04	PRUEBA HIDRÁULICA		
05.01.04.01	PRUEBA HIDRÁULICA A ZANJA ABIERTA	M	61.55
05.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS		
05.01.05.01	CODO PVC UF D=110MMX90°	UND	2.00
05.01.05.02	DADO DE C° (0.20MX0.20MX0.20M) F'C=175KG/CM2	UND	8.00
05.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE		
05.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.02.01.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA CON MAQUINARIA A=0.60M, H=1.20M	M	27.00

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 139-2017-A/MPSTM.

05.02.01.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA DE A=0.60M	M	27.00
05.02.01.03	CAMA DE ARENA DE A=0.10MX0.60M	M	27.00
05.02.01.04	CAMA DE PROTECCIÓN DE ARENA E=0.30MXA=0.60M	M	27.00
05.02.01.05	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO VIB. 0.60MX1.00M	M	27.00
05.02.01.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE <2KM CON VOLQUETE	M3	9.45
05.02.02	EMPALME Y CONEXIONES		
05.02.02.01	CONEXIÓN DOMICILIARIA C/TUBERÍA PVC-Ø=1/2" 10MM	UND	10.00
06	MEJORAMIENTO DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE		
06.01	REDES DE DESAGUE		
06.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
06.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN OBRAS DE SANEAMIENTO	M	61.55
06.01.01.02	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M3	0.70
06.01.01.03	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE	M	61.55
06.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.01.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA CON MAQUINARIA A=0.60M, H=2.00M	M	61.55
06.01.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA DE A=0.60M	M	61.55
06.01.02.03	CAMA DE ARENA DE A=0.10MX0.60M	M	61.55
06.01.02.04	CAMA DE PROTECCIÓN DE ARENA E=0.30MXA=0.60M	M	61.55
06.01.02.05	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO VIB. 0.60MX1.60M	M	61.55
06.01.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE <2KM CON VOLQUETE	M3	24.62
06.01.03	ENTIBADO		
06.01.03.01	ENTIBADO PARA PROTECCIÓN DE EXCAVACION DE ZANJAS	M2	100.00
06.01.01.02	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M3	0.70
06.01.01.03	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE	M	61.55
06.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.01.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA CON MAQUINARIA A=0.60M, H=2.00M	M	61.55
06.01.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA DE A=0.60M	M	61.55
06.01.02.03	CAMA DE ARENA DE A=0.10MX0.60M	M	61.55
06.01.02.04	CAMA DE PROTECCIÓN DE ARENA E=0.30MXA=0.60M	M	61.55
06.01.02.05	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO VIB. 0.60MX1.60M	M	61.55
06.01.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE <2KM CON VOLQUETE	M3	24.62
06.01.03	ENTIBADO		
06.01.03.01	ENTIBADO PARA PROTECCIÓN DE EXCAVACION DE ZANJAS	M2	100.00
06.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DESAGUE		
06.01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-	M	61.55

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 139-2017-A/MPSTM.

	UF, Ø=200MM S-25		
06.01.05	PRUEBA HIDRÁULICA		
06.01.05.01	PRUEBA HIDRÁULICA A ZANJA ABIERTA	M	61.55
06.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE		
06.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.02.01.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA CON MAQUINARIA A=0.60M, H=2.00M	M	35.00
06.02.01.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA DE A=0.60M	M	35.00
06.02.01.03	CAMA DE ARENA DE A=0.10MX0.60M	M	35.00
06.02.01.04	CAMA DE PROTECCIÓN DE ARENA E=0.30MX1.60M	M	35.00
06.02.01.05	RELENADO COMPACTADO C/EQUIPO VIB. 0.60MX1.60M	M	35.00
06.02.01.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE<2KM CON VOLQUETE	M3	15.75
06.02.02	EMPALME Y CONEXIONES		
06.02.02.01	CONEXIÓN DOMICILIARIA DE RED DE DESAGUE 160MM	UND	10.00
07	REJILLA METÁLICA		
07.01	REJILLA METÁLICA PARA ALCANTARILLAS	UND	38.00
08	DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES		
08.01	CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE	M2	24.30
09	ESCALERAS		
09.01	ESCALERAS DE CONCRETO (INCLUYE BARANDA METÁLICA)	UND	2.00

4.- DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Adicional de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO PARTIDAS CONTRACTUALES	=	37,627.54
COSTO DIRECTO PARTIDAS NUEVAS	=	<u>118.947.53</u>
COSTO DIRECTO TOTAL (A)	=	156,575.07
GASTOS GENERALES DEL CONTRACTUAL (5%)	=	1,881.38
GASTOS GENERALES DE PARTIDAS NUEVAS (5%)	=	<u>5.947.38</u>
GASTOS GENERALES TOTAL (B)	=	7,828.76
UTILIDADES DEL CONTRACTUAL	=	1,881.38
UTILIDADES DE LAS PARTIDAS NUEVAS	=	<u>5.947.38</u>
UTILIDADES TOTAL (C)	=	7,828.76
PRESUPUESTO TOTAL (A + B + C)	=	172,232.59

B.- DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

1.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

El origen del Deductivo de Obra N° 01, nace a raíz del planteamiento del Adicional de Obra N° 01.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 139-2017-A/MPSM.

El presupuesto deductivo es la valoración económica o costo de las prestaciones de obra que, habiendo estado consideradas inicialmente en el Proyecto original, ya no se ejecutarán al haber sido sustituidas por las prestaciones adicionales de obra las que se vinculan directamente.

2.-DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES EN EL DEDUCTIVO N° 01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01	PAVIMENTO RÍGIDO		
01.01	SUB BASES Y BASES		
01.01.01	SUB BASE GRANULAR	M3	82.13
01.01.02	BASE GRANULAR	M3	82.13
02	PAVIMENTO ASFÁLTICO		
02.01	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICO	M2	538.08
02.02	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE	M3	26.90

3.- DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Deductivo de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	=	40,572.81
GASTOS GENERALES (15% C.D)	=	6,117.55
UTILIDADES (5% CD)	=	<u>2.028.64</u>
PRESUPUESTO TOTAL	=	48,719.00

C.- DEL ADICIONAL NETO A SOLICITAR

1.- DE LAS METAS CONFORMANTES

Las metas a ejecutar en el presente Adicional de Obra N° 01

PARTIDAS CONTRACTUALES:

- Construcción de 27.00 ml de Alcantarillas de concreto armado $f'c=210\text{kg/cm}^2$.
- Construcción de 73.27 ml de Sardinel de concreto armado $f'c=175\text{kg/cm}^2$.
- Construcción de 26.72ml de Muro de Concreto Armado $f'c=210\text{kg/cm}^2$.

PARTIDAS PACTADAS O NUEVAS:

- Construcción de 26.72ml de Muro de Concreto Armado $f'c=210\text{kg/cm}^2$.
- Demolición y Reposición de 10.00ml de Losa Superior de Alcantarilla.
- Demolición y Reposición de Fachada cuadra 09 del Jr. Francisco Bolognesi.
- Ampliación de 253.26m² de Sección de Plataforma o Calzada.
- Instalación de 61.55ml de Tubería de Agua Potable de 110mm.
- Instalación de 10 und. de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable.
- Instalación de 61.55ml de Tuberías de Desagüe UF - 200mm S-25.
- Instalación de 10 und. de Conexiones Domiciliarias de desagüe.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 139-2017-A/MPHM.

- Construcción de 38 und. de Rejillas Metálicas en Tomas Laterales.
- Corte de 17.00m de Pavimento Flexible para desvío de flujo de agua pluvial.
- Construcción de 02 und. de Accesos Peatonales.
- Mejor circulación por veredas.
- Incremento de longitud y sección de los sardineles.
- Reubicación y cambio de tuberías de Agua y Desagüe.
- Construcción de áreas de Pavimento Articulado.

2.- DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL NETO A SOLICITUD

El Presupuesto de Adicional Neto a Solicitar, está estructurado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 = 172,232.59

PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01 = 48.719.00

PRESUPUESTO ADICIONAL A SOLICITAR = 123,513.59

3.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

El Adicional Neto de Obra, cuenta con un porcentaje de incidencia del **12.42%**, con respecto al Presupuesto de Obra Inicial.

4.- DEL PLAZO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo para la ejecución del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, es de 15 días calendarios, adicionales al plazo Inicial de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGI/A.MPSM
EST/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo